

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **94**

Fecha Estado: 06-11-2020

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|--------------------------------|--------------------|---|----------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001400302720140065100 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPFUR LTDA. | LUIS JAVIER PATIÑO MEJIA | Auto termina proceso CANCELAR la medida de embargo que recae sobre el 50% de la mesada pensional que percibe el demandado LUIS JAVIER PATIÑO MEJIA, por cuenta de COLPENSIONES, medida dejada por cuenta de este despacho por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín con ocasión del embargo de remanentes decretado. ES DE ADVERTIRSE que la medida de embargo que afecta al demandado LUIS JAVIER PATIÑO MEJIA quedará por cuenta del JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, para el proceso EJECUTIVO bajo radicado No. 023-2016-00114, en atención al embargo de remanentes comunicado por dichas dependencias (fl. 18 C.2) y del cual se ordenó tomar atenta nota mediante auto del 27 de julio de 2016 (fl. 25 C.2) | 05/11/2020 | | |
| 05001400302720170079000 | Ejecutivo Singular | SAN LUCAS DE LA SERRANIA P.H | MIGUEL ANGEL QUINTERO CHAPMAN | Auto ordena incorporar al expediente Incorpórese al proceso memorial que antecede, mediante el cual el FONDO DE VALORIZACION DE MEDELLIN, informa tomar nota del embargo de remanentes, no obstante, dicho escrito ya había sido puesto en conocimiento de las partes dentro del proceso, mediante auto del 30 de septiembre de 2020, fl. 204. | 05/11/2020 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06-11-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ

SECRETARIO (A)